

PROYECTO	TRANSFERENCIA FINANCIERA S/.	ENTIDAD DE DESTINO
9 Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Huancavelica	269,906	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA
10 Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Junín	216,518	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN
11 Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Pasco	212,069	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO
12 Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Ayacucho	167,579	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
13 Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Ica	77,117	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA
14 Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región Cajamarca	17,796	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA
15 Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región La Libertad	170,546	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
16 Mejora de la Orientación Turística Nacional mediante una Señalización Estandarizada - Región San Martín	87,019	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN
17 Acondicionamiento Turístico del Monumento Arqueológico de Chan Chan, distrito de Huanchaco, provincia de Trujillo - La Libertad	755,040	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
18 Acondicionamiento Turístico del Entorno Urbano - Arquitectónico Tradicional en Taymebamba - Valle del Alto Utcubamba	476,805	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LEYMEBAMBA
19 Reconstrucción de la Arquitectura Tradicional en el Distrito Turístico de la Jalca en el Valle Alto Utcubamba	500,000	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA JALCA
20 Acondicionamiento Turístico y Arquitectura Tradicional Localidad de María - Valle del Alto Utcubamba	500,000	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARÍA
21 Puesta en Valor de la Arquitectura Tradicional y Acondicionamiento Turístico del Pueblo Histórico de Tingo en el Valle del Alto Utcubamba	500,000	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINGO
22 Recuperación del Pueblo Turístico de San Bartolo en el Valle del Alto Utcubamba	500,000	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
23 Desarrollo Forestal en Zonas Turísticas del Alto Utcubamba mediante una Señalización Ecológica y Turística	648,930	INRENA
24 Recuperación del Centro Histórico de la Ciudad de Chachapoyas	906,047	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
25 Remodelación y Puesta en Valor del Complejo Turístico de la Juventud ubicado en el Barrio de Churín, distrito de Pachacará	869,192	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
26 Mejoramiento de la Imagen de la Ciudad Fronterizas de Aguas Verdes	250,000	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES
27 Mejoramiento de la Imagen de la Ciudad Fronterizas de Aguas Verdes	250,000	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
28 Mejoramiento de las Vías de Acceso al Centro Arqueológico de Caral - Supe	777,656	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA
29 Mejoramiento del entorno Urbano Monumental del Cuarto del Rescate Cuadra 10 Jr. El Comercio y Cuadra 6 del Jr. Belén, provincia de Cajamarca - Cajamarca	850,000	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
TOTAL TRANSFERENCIA FINANCIERA	10,350,804	

Precio CIF de referencia del maíz para la aplicación del Derecho Variable Adicional o rebaja arancelaria a que se refiere el D.S. N° 115-2001-EF y modificatorias

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
N° 024-2006-EF/15.01**

Lima, 24 de noviembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 115-2001-EF y modificatorias, se estableció el Sistema de Franja de Precios para las importaciones de los productos señalados en el Anexo I del citado Decreto Supremo;

Que, por Decreto Supremo N° 184-2002-EF se modificó el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 115-2001-EF y se dispuso que los precios CIF de referencia fueran publicados por Resolución Viceministerial del Viceministro de Economía;

Que, por Decreto Supremo N° 094-2006-EF se dispuso que las Tablas Aduaneras del Maíz, Arroz y Lácteos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 001-2002-EF y la Tabla Aduanera del Azúcar aprobada por el Decreto Supremo N° 153-2002-EF, modificada por los Decretos Supremos N°s. 003-2006-EF y 074-2006-EF, tendrán vigencia hasta el 30 de junio de 2007;

Que, por Decreto Supremo N° 183-2006-EF se sustituyó la Tabla Aduanera del Maíz aprobada por el Decreto Supremo N° 001-2002-EF, estableciendo su vigencia hasta el 30 de junio del 2007;

Que, corresponde publicar el precio CIF de referencia del maíz para el período comprendido entre el 1 y el 15 de noviembre de 2006;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 7° del Decreto Supremo N° 115-2001-EF modificado por el Artículo 1° del Decreto Supremo N° 184-2002-EF;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Publíquese el precio CIF de referencia del maíz para la aplicación del Derecho Variable Adicional o rebaja arancelaria a que se refiere el Decreto Supremo N° 115-2001-EF y modificatorias:

**PRECIOS CIF DE REFERENCIA
(DECRETO SUPREMO N° 115-2001-EF)
US\$ por T.M.**

Fecha	Maíz
Del 1/11/2006 al 15/11/2006	184

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MIGUEL CAYO MATA
Viceministro de Economía

6114-1

Modifican Modelo de Resolución de Aprobación del Presupuesto Institucional y el Anexo sobre Estructura Funcional Programática de Actividades para el Año Fiscal 2007 de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N° 055-2006-EF/76.01**

Lima, 23 de noviembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2006-EF/76.01 se aprobó la Directiva N° 016-2006-EF/76.01 - Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007;

Que, la citada Directiva en los artículos 27° y 28° establece que luego que se apruebe la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2007, el Presupuesto Institucional del Gobierno Local se aprueba a nivel de Pliego, Fuentes de Financiamiento, Función, Programa, Subprograma, Actividad, Proyecto, Categoría de Gasto, Grupo Genérico de Gasto, Modalidad de Aplicación y Específica de Gasto por el Concejo Municipal y es promulgado mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo al Modelo N° 02/GL "Resolución de Aprobación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2007", en un plazo que no exceda el 31 de diciembre de 2006;

Que, resulta necesario modificar el Modelo N° 02/GL "Resolución de Aprobación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2007", así como establecer lineamientos adicionales a los determinados en la Directiva N° 016-2006-EF/76.01;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 183 - Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas y la Resolución Viceministerial N° 148-99-EF/13.03 - Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas y normas modificatorias;

En uso de las facultades conferidas en el artículo 13° de la Ley N° 28112 -Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, los artículos 3° y 4° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación de Modelo y Anexo de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01

Modificar el Modelo N° 02/GL "Resolución de Aprobación del Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2007", así como el Anexo N° 17/GL "Estructura Funcional Programática de Actividades para el Año Fiscal 2007" de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01 -Directiva para la Programación, Formulación y Aprobación del Presupuesto de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007, aprobada por Resolución Directoral N° 034-2006-EF/76.01, los mismos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remisión del Presupuesto Institucional

Establecer que la remisión del Presupuesto Institucional del Gobierno Local, dispuesta por el numeral 29.1 del artículo 29° de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01, se efectúa a través del "Módulo de Formulación Presupuestal -GL para el Año Fiscal 2007", Versión 4.9.9 del Sistema Integrado de Administración Financiera para los Gobiernos Locales (SIAF-GL).

Las combinaciones de Actividades, Componentes y Finalidades de Meta, en dicho Aplicativo Informático, están determinadas desde la Función hasta la Finalidad de Meta, por lo que no debe crearse ninguna categoría presupuestaria ligada a Actividades sin la autorización de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, debiendo considerarse en el Presupuesto Institucional, únicamente las categorías presupuestarias que se encuentran detalladas en el Anexo N° 17/GL "Estructura Funcional Programática de Actividades para el Año Fiscal 2007", de la citada Directiva.

Artículo 3°.- Registro de Proyectos de las Municipalidades no incorporadas al SNIP

Las Municipalidades que no están incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP, para el registro de los Proyectos en el Aplicativo Informático, deben ceñirse a lo señalado en el Anexo N° 18/GL

"Estructura Funcional Programática de Proyectos para el Año Fiscal 2007" de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01, referente al detalle de las combinaciones a seleccionar desde la Función hasta el Proyecto.

Respecto a los Componentes y las Finalidades de Meta ligados a Proyectos, se toma en cuenta que los Componentes tienen denominaciones específicas y las Finalidades de Meta tienen denominaciones genéricas; por lo tanto sólo deben ser seleccionados de las Tablas del Aplicativo Informático, aquellos que cumplan con dicha disposición. Asimismo, el pliego tiene la facultad de crear Componentes y Finalidades de Meta ligados a Proyectos, en el caso que no estén contemplados en las Tablas correspondientes que presenta dicho Aplicativo Informático.

Ejemplos de construcción de Componente y Finalidad de Meta:

PROYECTO (denominación genérica)	COMPONENTE (denominación específica)	FINALIDAD (denominación genérica)
Construcción de Centros Educativos	Construcción de aulas I.E. Miguel Grau -Distrito de La Cuesta	Construcción de aulas
Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado	Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado AA.HH. Los Claveles -Distrito de Santo Tomás	Mejoramiento de Sistema de Alcantarillado
Rehabilitación de Puentes	Rehabilitación de Puente sobre el Río Chira -Distrito de Sullana	Rehabilitación de Puente
Construcción de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable	Instalación de Sistema de Agua Potable en Palo Blanco -Distrito de Zepita	Construcción de Sistema de Agua Potable
Apoyo a la Producción Agropecuaria	Asesoramiento Técnico y Capacitación a productores de papa amarilla variedad La Peruanita en el Distrito de Acobamba	Apoyo a la Producción Agropecuaria
Apoyo a la Comunicación Comunal	Instalación de Antena Parabólica CC.NN. de San Francisco -Distrito de Purús	Apoyo a la Comunicación Comunal

Artículo 4°.- Registro de Proyectos de las Municipalidades que están incorporadas al SNIP

Las Municipalidades que están incorporadas al Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP, tendrán en cuenta lo siguiente:

a) Los Proyectos de Inversión Pública que los gobiernos locales han registrado en el Banco de Proyectos del SNIP, hasta el 1° de setiembre de 2006, se muestran en la Tabla de Proyectos del Aplicativo Informático. Seleccionar los proyectos que van a ser incorporados al Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2007.

b) Los Proyectos priorizados en el Proceso Participativo para el año 2007 y que no han sido registrados en el Banco de Proyectos del SNIP, hasta el 1° de setiembre de 2006, se incorporan al Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2007 utilizando los proyectos con denominaciones genéricas, que muestra el Anexo N° 18/GL "Estructura Funcional Programática de Proyectos para el Año Fiscal 2007" de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01.

c) Las combinaciones de la Función, Programa y Subprograma de cada Proyecto SNIP deben ser concordantes con las establecidas en el Anexo N° 18/GL "Estructura Funcional Programática de Proyectos para el Año Fiscal 2007" de la citada Directiva.

d) Respecto a los Componentes y las Finalidades de Meta ligados a Proyectos, se toma en cuenta que los Componentes tienen denominaciones específicas y las Finalidades de Meta tienen denominaciones genéricas; por lo tanto sólo deben ser seleccionados de las Tablas del Aplicativo Informático, aquellos que cumplan con dicha disposición. Asimismo, el pliego tiene la facultad de crear Componentes y Finalidades de Meta ligados a Proyectos, en el caso que no estén contemplados en las Tablas correspondientes que presenta dicho Aplicativo Informático.

Ejemplos de construcción de Componente y Finalidad de Meta:

PROYECTO (denominación específica)	COMPONENTE (denominación específica)	FINALIDAD (denominación genérica)
Construcción de Complejo Deportivo Villa San Gabriel en Cerro Colorado, Provincia de Arequipa - Arequipa	Construcción de Complejo Deportivo Villa San Gabriel -Distrito de Cerro Colorado	Construcción de Complejo Deportivo
Construcción de Pistas y Sardineles AA.HH. Pedro Gálvez, Provincia de Piura -Piura	Construcción de Pistas y Sardineles AA.HH. Pedro Gálvez - Distrito de Piura	Construcción de Pistas y Sardineles
Ampliación del Colegio Nacional Comercial N° 52 Gerardo Patiño López, Distrito de Chaupimarca - Pasco	Construcción de Servicios Higiénicos, Talleres de Computación Oficina Administrativa en el Colegio Nacional Comercial N° 52 Gerardo Patiño López -Distrito de Chaupimarca	Ampliación de Infraestructura educativa
Estudios de Pre-Inversión 1/	Estudio de Electrificación Centros Poblados de Quinua y Santa Ana -Distrito de Santiago	Elaboración de Estudios de Prefactibilidad
Construcción de Losa Deportiva C.E. San Pio X -Cerro Colorado - Arequipa	Construcción de Losa Deportiva C.E. San Pio X -Distrito Cerro Colorado	Construcción de Losa Deportiva

1/ Por excepción, se utiliza un proyecto con denominación genérica.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR HUGO DÍAZ RODRÍGUEZ
Director General
Dirección Nacional del Presupuesto Público

MODELO N° 02 / GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL
PARA EL AÑO FISCAL 2007**

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° -2006

Fecha,

VISTO :

El Acuerdo de Concejo N° de fecha, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de para el Año Fiscal 2007, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2007, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección Nacional del Presupuesto Público ha aprobado, mediante la Resolución Directoral N° 034-2006-EF/76.01, la Directiva N° 016-2006-EF/76.01 para la Programación, Formulación y Aprobación de los Presupuestos Institucionales de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007; y, De conformidad con lo prescrito en el numeral 27.2 del artículo 27° de la Directiva N° 016-2006-EF/76.01;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Promulgar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego : Municipalidad Distrital de, ascendente a S/., para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año fiscal 2007, de acuerdo a lo siguiente :

INGRESOS			
Fuentes de Financiamiento	En nuevos soles	Rubros	En nuevos soles
1. Recursos Ordinarios		00. Recursos Ordinarios	
2. Recursos Directamente Recaudados		09. Recursos Directamente Recaudados	
3. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito		19. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	
4. Donaciones y Transferencias		13. Donaciones y Transferencias	
5. Recursos Determinados		07. Fondo de Compensación Municipal	
		08. Impuestos Municipales	
		18. Canon y Sobrecanon, Regalias, Rentas de Aduanas y Participaciones	
TOTAL INGRESOS		TOTAL INGRESOS	

GASTOS	
Categorías del Gasto	En nuevos Soles
5. Gastos Corrientes	
6. Gastos de Capital	
7. Servicio de la Deuda	
TOTAL GASTOS	

Artículo 2°.- El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detallan en el Formato A-1/GL : "Presupuesto de Ingresos" y en el Formato A-3/GL : "Presupuesto de Gastos", que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego : Municipalidad Distrital de correspondiente al año fiscal 2007, por Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto, detallada en el Anexo N° 02/GL "Estructura Funcional Programática de los Gobiernos Locales para el Año Fiscal 2007" que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

Nota: No es necesario aprobar el Consolidado de los Distritos con una Resolución a nivel Provincial.

ANEXO N° 17/GL

**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL SECTOR PÚBLICO
FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO LOCAL PARA EL AÑO FISCAL 2007
ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA DE ACTIVIDADES**

FUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TIPO	ACTIVIDAD (1)	TIPO	COMPONENTES	FINALIDADES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	006 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	0005 SUPERVISION Y COORDINACION SUPERIOR	1	00110 Conducción y Orientación Superior	3	001833 Conducción y Orientación Superior	01109 Normar y Fiscalizar
		0006 ADMINISTRACION GENERAL	1	00267 Gestión Administrativa	3	000693 Gestión Administrativa	00576 Desarrollar el Planeamiento de la Gestión 01491 Monitorear y Evaluar el Cumplimiento de los Planes de Desarrollo Local
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003 ADMINISTRACION	0006 ADMINISTRACION GENERAL	1	00267 Gestión Administrativa	3	00886	Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros
						01050	Mantenimiento y Reparación de Equipo Mecánico
						01492	Fiscalización y Control del Cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas
						00003	Abastecimiento de Agua Potable y Alcantarillado
						19197	Transferencia Financiera de Recursos de Gobiernos Locales
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003 ADMINISTRACION	0006 ADMINISTRACION GENERAL	1	00704 Administración de Recursos Municipales	3	001845	Administración de Recursos Municipales
						01493	Fiscalización Tributaria
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003 ADMINISTRACION	0006 ADMINISTRACION GENERAL	1	00485 Supervisión y Control	3	001293	Supervisión y Control
						01494	Cobranza Tributaria
03 ADMINISTRACION Y PLANEAMIENTO	003 ADMINISTRACION	0010 REGISTRO	1	00640 Conducción y Manejo de los Registros Civiles	3	001842	Conducción y Manejo de los Registros Civiles
						01495	Efectuar los Registros de Estado Civil
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1	00588 Programa del Vaso de Leche	3	001841	Programa del Vaso de Leche
						01496	Brindar Asistencia Alimentaria
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1	14852 Comedores, Alimentos por Trabajo, Hogares y Albergues	3	009523	Comedores, Alimentos por Trabajo Hogares y Albergues
						08825	Brindar Asistencia Alimentaria a Comedores
						08826	Apoyo Alimentario por Trabajo Comunal
						08827	Brindar Asistencia Alimentaria a Hogares y Albergues
						00225	Asistencia Alimentaria para Grupos en Riesgo
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1	14852 Comedores, Alimentos por Trabajo, Hogares y Albergues	3	000103	Alimentación de Niños y Adolescentes
						14852	Brindar Asistencia Alimentaria al Niño y al Adolescente
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1	14852 Comedores, Alimentos por Trabajo, Hogares y Albergues	3	039094	Transferencia Financiera de Recursos de Gobiernos Locales
						19197	Transferencia Financiera de Recursos de Gobiernos Locales

FUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TIPO	ACTIVIDAD (1)	TIPO	COMPONENTES	FINALIDADES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1	14853 Otras Acciones Nutricionales y de Asistencia Solidaria	3	009524 Otras Acciones Nutricionales y de Asistencia Solidaria	08828 Brindar Asistencia Alimentaria Infantil
						08829 Brindar Asistencia Alimentaria Escolar	08830 Brindar Asistencia Condicionada a las Familias
						039094 Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	19197 Transferencia Financiera de Recursos de Gobiernos Locales
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1	00655 Defensa Municipal al Niño y al Adolescente	3	001844 Defensa Municipal al Niño y al Adolescente (DEMUNA)	01497 Brindar Defensoria Municipal al Niño y al Adolescente
						000155 Apoyo Comunitario al Ciudadano, a la Familia y al Discapacitado	00218 Asistencia al Ciudadano, Familia y al Discapacitado
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1	00541 Apoyo al Ciudadano y a la Familia	3	000106 Alimentación para Grupos en Riesgo	00371 Complementación Alimentaria -PANTBC
						039094 Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	19197 Transferencia Financiera de Recursos de Gobiernos Locales
						001832 Apoyo al Niño y al Adolescente	00300 Brindar Atención Integral al Infante
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0049 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL	1	00044 Apoyo al Niño y al Adolescente	3	00223 Asistencia al Niño y al Adolescente	00223 Asistencia al Niño y al Adolescente
						000132 Apoyo a la Persona Anciana	00217 Asistencia al Anciano
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0050 PROMOCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	1	00412 Promoción y Desarrollo de Organizaciones Sociales de Base	3	01095 Promoción y Fortalecimiento de Organizaciones Sociales de Base	00159 Apoyo a Organizaciones de Base
						00047 Apoyo Comunal	00145 Apoyo a la Acción Comunal
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	014 PROMOCION Y ASISTENCIA SOCIAL Y COMUNITARIA	0050 PROMOCION Y ASISTENCIA COMUNITARIA	1	00707 Servicios Funerarios y de Cementerio	3	39094 Transferencia Financiera de Gobiernos Locales	14139 Transferencias de Recursos a las Municipalidades de Centro Poblado
						01848 Servicios Funerarios y de Cementerio	01498 Brindar Servicios Funerarios y de Cementerio
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	015 PREVISION	0052 PREVISION SOCIAL AL CESANTE Y JUBILADO	1	00347 Obligaciones Previsionales	3	00938 Pago de Pensiones	01154 Pago de Pensiones y Beneficios a Cesantes y Jubilados
						00587 Serenazgo	13248 Pago de Pensiones e Indemnizaciones Excepcionales -D.S. N° 051-88-PCM
05 PROTECCION Y PREVISION SOCIAL	022 ORDEN INTERNO	0182 SEGURIDAD CIUDADANA	1	00587 Serenazgo	3	001840 Serenazgo	00578 Efectuar Acciones de Seguridad Ciudadana
09 EDUCACION Y CULTURA	033 EDUCACION FISICA Y DEPORTES	0092 CENTROS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	1	00175 Deporte Fundamental	3	000479 Deporte Fundamental	01499 Fomentar el Deporte y la Recreación
09 EDUCACION Y CULTURA	034 CULTURA	0094 DIFUSION CULTURAL	1	00401 Promoción e Incentivo a las Actividades Artísticas y Culturales	3	001836 Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales	00832 Fomentar el Arte, la Cultura y la Preservación del Patrimonio Nacional

FUNCIÓN	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	TIPO	ACTIVIDAD (1)	TIPO	COMPONENTES	FINALIDADES DE LAS METAS PRESUPUESTARIAS
11 INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	042 TURISMO	0113 PROMOCION DEL TURISMO	1	00400 Promoción del Turismo Interno	3	001093 Promoción y Desarrollo Turístico	01267 Promoción Turística
11 INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	039 INDUSTRIA	0105 PROMOCION INDUSTRIAL	1	00404 Promoción Industrial	3	000160 Apoyo y Promoción Industrial	00840 Fomento a la Industria y la Artesanía
11 INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS	040 COMERCIO	0108 COMERCIALIZACION	1	00705 Promoción del Comercio	3	001846 Promoción del Comercio	00037 Actividades de Promoción y Apoyo a las PYMES
14 SALUD Y SANEAMIENTO	064 SALUD INDIVIDUAL	0178 ATENCION MEDICA BASICA	1	00538 Atención básica de la Salud	3	000127 Atención Básica de Salud	01500 Fomentar el Comercio y la Defensa del Consumidor
14 SALUD Y SANEAMIENTO	063 SALUD COLECTIVA	0177 SALUD AMBIENTAL	1	00158 Control Sanitario	3	000441 Control Sanitario	07686 Servicios de Mercados, Almacenes, Frigoríficos Carnales, Mataderos y Terminales Pesqueros
14 SALUD Y SANEAMIENTO	063 SALUD COLECTIVA	0177 SALUD AMBIENTAL	1	00160 Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental	3	001834 Control, Aprovechamiento y Calidad Ambiental	00299 Brindar Atención Básica de Salud
14 SALUD Y SANEAMIENTO	047 SANEAMIENTO	0179 LIMPIEZA PUBLICA	1	00584 Servicio de Limpieza Pública	3	001837 Servicio de Limpieza Pública	01502 Efectuar Promoción, Supervisión y Control Sanitario
14 SALUD Y SANEAMIENTO	048 PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	0181 PARQUES Y JARDINES	1	00586 Mantenimiento de Parques y Jardines	3	001839 Mantenimiento de Parques y Jardines	01503 Efectuar la Planificación, Prevención, Educación y Control del Medio Ambiente
16 TRANSPORTE	052 TRANSPORTE TERRESTRE	0157 VIAS URBANAS	1	00654 Mantenimiento Vial Local	3	001843 Mantenimiento Vial Local	01504 Efectuar la Limpieza Pública
16 TRANSPORTE	052 TRANSPORTE TERRESTRE	0157 VIAS URBANAS	1	00379 Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre	3	001835 Prevención, Supervisión y Control de la Circulación Terrestre	01505 Barrido de Vías
16 TRANSPORTE	052 TRANSPORTE TERRESTRE	0145 CAMINOS RURALES	1	00654 Mantenimiento Vial Local	3	001843 Mantenimiento Vial Local	01506 Aseo de Espacios Públicos y Mobiliario Urbano
16 TRANSPORTE	054 TRANSPORTE HIDROVIARIO	0152 PUERTOS, TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES	1	00706 Servicio de Embarcaderos	3	001847 Servicios de Embarcaderos	01507 Recolección, Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos
17 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058 DESARROLLO URBANO	0163 PLANEAMIENTO URBANO	1	00366 Planamiento Urbano	3	000987 Planamiento Urbano	01508 Mantener y Conservar Areas Verdes
17 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058 DESARROLLO URBANO	0163 PLANEAMIENTO URBANO	1	00585 Mantenimiento de Alumbrado Público	3	001838 Mantenimiento de Alumbrado Público	01509 Mantenimiento de Vías y de la Red de Semáforos Local
16 TRANSPORTE	054 TRANSPORTE	0152 PUERTOS, TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES	1	00706 Servicio de Embarcaderos	3	001847 Servicios de Embarcaderos	01510 Garantizar la Fluidéz del Tránsito Peatonal y Vehicular
16 TRANSPORTE	054 TRANSPORTE	0152 PUERTOS, TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES	1	00706 Servicio de Embarcaderos	3	001847 Servicios de Embarcaderos	01511 Servicios de Terminal Terrestre
16 TRANSPORTE	054 TRANSPORTE	0152 PUERTOS, TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES	1	00706 Servicio de Embarcaderos	3	001847 Servicios de Embarcaderos	01013 Mantenimiento de Caminos Rurales
16 TRANSPORTE	054 TRANSPORTE	0152 PUERTOS, TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES	1	00706 Servicio de Embarcaderos	3	001847 Servicios de Embarcaderos	19198 Mantenimiento de Caminos Rurales -IVP
16 TRANSPORTE	054 TRANSPORTE	0152 PUERTOS, TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES	1	00706 Servicio de Embarcaderos	3	001847 Servicios de Embarcaderos	19197 Transferencia Financiera de Recursos de Gobiernos Locales
16 TRANSPORTE	054 TRANSPORTE	0152 PUERTOS, TERMINALES FLUVIALES Y LACUSTRES	1	00706 Servicio de Embarcaderos	3	001847 Servicios de Embarcaderos	01512 Servicio de Embarcadero
17 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058 DESARROLLO URBANO	0163 PLANEAMIENTO URBANO	1	00366 Planamiento Urbano	3	000987 Planamiento Urbano	01513 Administrar la Ciudad a través de la Planificación Urbana (H. Urbanas, Zonificación, Catastro, Ornato)
17 VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	058 DESARROLLO URBANO	0163 PLANEAMIENTO URBANO	1	00585 Mantenimiento de Alumbrado Público	3	001838 Mantenimiento de Alumbrado Público	01514 Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público

MUY IMPORTANTE:

- 1) La inclusión de Actividades y Proyectos no contempladas en la Estructura Funcional Programática, deberá ser previamente consultada a la Dirección Nacional del Presupuesto Público.
- 2) Todo Proyecto a ser consignado en la Formulación del Presupuesto Municipal, debe obedecer a un estudio a nivel de perfil, pre factibilidad, factibilidad o expediente técnico.